



Municipalidad Metropolitana
de Lima

INVERMET FONDO METROPOLITANO
DE INVERSIONES

RESOLUCIÓN Nº 116 -2012-INVERMET-SGP

Lima, **09 NOV. 2012**

VISTO:

El Informe Nº 591-2012-OPP/APP, de fecha 07.11.2012, del Área de Planeamiento y Presupuesto de la Oficina de Planificación y Presupuesto, sobre inclusión en el POI 2012 de un estudio específico para la elaboración del Expediente Técnico del Proyecto Reforzamiento Estructural del Teatro Segura y la Sala Alcedo;

CONSIDERANDO:

Que, mediante el Acuerdo Nº 839-1, de fecha 29.12.2011, el Comité Directivo del INVERMET aprobó el Plan Operativo Institucional – POI del INVERMET correspondiente al Año Fiscal 2012, el mismo que fue modificado con las Resoluciones Nos. 018 y 019-2012-SGP de fecha 21.02.2012; Nos. 023 y 025-2012-SGP de fechas 05 y 14.03.2012; Nos. 035 y 042-2012-SGP de fechas 02 y 12.04.2012, Nº 066-2012-SGP de fecha 28.06.2012, Nos. 069, 071-2012-SGP, de fecha 03.07.2012, y Resoluciones Nos. 084 y 087-2012-SGP, de fechas 09 y 20.08.2012, y las Resoluciones Nos. 112 y 114-2012-INVERMET-SGP, de fechas 31.10.2012 y 08.11.2012;

Que, de conformidad con lo dispuesto en el numeral 71.3 del Art. 71º de la Ley Nº 28411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, los Planes Operativos Institucionales reflejan las Metas Presupuestarias que se esperan alcanzar para cada año fiscal y constituyen instrumentos administrativos que contienen los procesos a desarrollar en el corto plazo, precisando las tareas necesarias para cumplir las Metas Presupuestarias establecidas para dicho período, así como la oportunidad de su ejecución, a nivel de cada dependencia orgánica;

Que, con Memorándum Nº 1070-2012-GP, de fecha 24.10.2012, la Gerencia de Proyectos solicita la cancelación a la Universidad Nacional de Ingeniería – UNI, del tercer y último pago según Convenio Específico Nº 007-2009, correspondiente al 50% del monto contratado S/. 94,890.00;

Que, con Informe Nº 591-2012-OPP/APP, de fecha 07.11.2012, el Área de Planeamiento y Presupuesto de la Oficina de Planificación y Presupuesto informa que es necesaria la inclusión del mencionado proyecto en el Plan Operativo Institucional – POI 2012;

Con la conformidad de la Oficina de Asesoría Jurídica y de la Oficina de Planificación y Presupuesto, y en aplicación de las facultades de la Secretaria General Permanente, establecida en el inciso o) del Artículo 20º del Reglamento del Fondo Metropolitano de Inversiones aprobado mediante Acuerdo de Concejo Nº 083 de la Municipalidad Metropolitana de Lima;



Municipalidad Metropolitana
de Lima

INVERMET FONDO METROPOLITANO
DE INVERSIONES

SE RESUELVE:

PRIMERO

Autorizar la inclusión en el Plan Operativo Institucional del INVERMET - POI del Año Fiscal 2012, la elaboración de Expediente Técnico del Proyecto Reforzamiento Estructural del Teatro Segura y la Sala Alcedo, por un monto de S/. 94,890.00 correspondiente al tercer y último pago según Convenio Específico N° 007-2009.



SEGUNDO

Poner la presente Resolución en conocimiento de la Oficina de Administración y Finanzas y de la Oficina de Planificación y Presupuesto, para los fines pertinentes.

TERCERO

Encargar al responsable de la Página Web, la publicación de la presente resolución en el portal de INVERMET.



Regístrese y Comuníquese.



MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA
Fondo Metropolitano de Inversiones INVERMET



JOSE YLLO FERNANDEZ NECIOSUP
SECRETARIO GENERAL PERMANENTE